



RESOLUCIÓN N° **218**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 MAY 2021

VISTO:

El Documento DE-0458-01722911-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Catastro solicita el otorgamiento de treinta (30) horas extras presupuestadas a favor de las agentes Antonella DALLAGLIO (Código N° 13611) e Ileana CASTAÑEDA (Código N° 14133).

Que lo solicitado se funda en el incremento de la capacidad de trabajo en dicha jurisdicción, suscitada a raíz de las políticas públicas nacionales de vivienda y construcción como así también en el marco de la Ordenanza N° 12.685 Declaración Voluntaria de Mejoras Edilicias.

Que la Secretaría de Hacienda comunica que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga el otorgamiento de treinta (30) horas extras presupuestadas a cada una de las agentes, a partir del 1° de mayo de 2021 y por el término de un (1) año.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el otorgamiento de treinta (30) horas extras presupuestadas a favor de las agentes Antonella DALLAGLIO (Código N° 13611) e Ileana CASTAÑEDA (Código N° 14133), a partir del 1° de mayo de 2021 y por el término de un (1) año, en virtud de la necesidad de reforzar los servicios en la Dirección de Catastro.

Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar a las agentes, y a la Dirección de Catastro para su conocimiento. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente